



Administración
de Justicia

ACUERDO GUBERNATIVO N° 82/20 DEL ILMO. SR. D. JUAN PABLO GONZÁLEZ-HERRERO GONZÁLEZ, PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID

En Madrid, a 16 de marzo de 2020.

Tras las últimas informaciones recibidas, **acuerdo** dejar sin efecto el anterior Acuerdo Gubernativo nº 81/20, dictado en el día de ayer, en lo que se refiere al cierre de las dependencias de la Audiencia Provincial, que permanecerán abiertas en horario de audiencia pública (de 9 a 14 horas) para atender en exclusiva las diligencias que los Presidentes de sección consideren urgentes e inaplazables.

Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Recursos Humanos de la Comunidad de Madrid, Fiscalía, Presidencia del TSJM, responsables de seguridad y los magistrados y LAJ de las secciones civiles y penales.

Así lo acuerda, manda y firma S.S^a.I.

Fdo: Juan Pablo González-Herrero González
Presidente de la Audiencia Provincial de Madrid

